



**CÓDIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y  
TRANSPARENCIA**

**SANTO DOMINGO, D.N.  
REPÚBLICA DOMINICANA**

## **INTRODUCCION**

El presente documento sobre los principios que fundamentan el Código de Ética, disciplina, integridad y transparencia de la Universidad UTE, se identifica de manera coherente con el Marco Filosófico Institucional que permea a través de su Visión, Misión y Valores que orientan su Modelo Educativo el cual concibe al hombre como un ser bio-psico-social, capaz de asumir la concepción filosófica en la que se fundamenta la UTE, como un ser humano que se responsabiliza de su proceso educativo, organizar sus experiencias, sistematizar sus aprendizajes y lograr su proyección hacia otros contextos donde le toque actuar.

De igual modo el documento presenta una íntima coherencia e identidad con las bases filosóficas humanista y de excelencia académica de la que la sitúa como pionera en el país y líder en Latinoamérica y El Caribe, y proyecta su Misión hacia la formación de recursos humanos adultos competentes y comprometidos con los principios éticos que caracterizan un egresado que en su gestión profesional muestra una conducta ética coherente con el Marco Filosófico Institucional de la UTE.

Este Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia toma muy en cuenta el momento actual que vive la sociedad dominicana y el contexto global que la rodea, a los fines de promover el Marco Filosófico Institucional de la Universidad UTE, con el cumplimiento de los valores y principios contenido en dicho Marco.

## **OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

Son objetivos del presente Código de Ética entre otros los siguientes:

- a) Orientar al colectivo de la UTE sobre sus deberes y derechos en el desempeño de sus funciones.
- b) Ser un instrumento de control de conductas no éticas por parte de la comunidad universitaria.
- c) Favorecer un ambiente académico-laboral beneficioso que fortalezca el crecimiento personal y la justicia social.
- d) Regular la convivencia laboral-institucional favoreciendo los valores y las buenas prácticas.
- e) Proponer mecanismos que faciliten la protección del patrimonio institucional y los intereses colectivos.
- f) Prever las medidas a tomar frente a la violación de las normas establecidas.
- g) Evaluar periódicamente el Código de Ética en relación a su cumplimiento, mecanismos de acción y cumplimiento.
- h) Revisar y actualizar el Código de ética con una periodicidad de cinco (5) años o cuando las circunstancias lo requieran.

## **LÍMITES Y ALCANCES DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

El presente Código debe ser conocido por todos los miembros de la familia UTEISTA, a fin de que cada uno asuma la responsabilidad de sus actitudes, decisiones y comportamientos, tanto en las relaciones académicas como de servicios, de investigación y administración, que realiza todo el personal que conforma la institución y que forma parte de la institución tanto interna como externa y ser visto como parte de la cultura Institucional. Así este Código cubre las personas incluidas en el Organigrama Institucional: los Directivos, los Docentes en todas las Categorías, Participantes, Asesores, pasantes, contratistas y suplidores.

## **MARCO LEGAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

El presente Código se fundamenta en los Estatutos vigentes de la Universidad UTE, sus reglamentaciones internas y fundamentos filosóficos, dando cumplimiento estricto a lo establecido en la Constitución vigente de la República Dominicana, en lo que atañe a la educación, derechos fundamentales, derecho del medio ambiente, a la ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y las demás normas vigentes sobre Educación Superior, emanadas del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, MESCyT.

## **FUNDAMENTACION FILOSÓFICA DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

La Universidad UTE fundamenta su creación y proyecta su acción institucional en el Marco Filosófico de un modelo educativo orientado a formar recursos humanos adultos competentes y comprometidos con el desarrollo global a nivel de pre-grado, grado y postgrado, en interés de rescatar el “Derecho Social a la Educación” a través de los valores de Convivencialidad, Eticidad y Auto-desarrollo, para el logro de la reafirmación de la conciencia humana.

Este Modelo Educativo concibe al hombre como un ser bio-psico-social, capaz de asumir la concepción filosófica en la que se fundamenta la UTE como un ser humano que se responsabiliza de su proceso educativo, organizar sus experiencias, sistematizar sus aprendizajes y lograr su proyección hacia otros contextos donde le toque actuar.

La institución considera encarecidamente las inquietudes de los adultos maduros en su deseo de crecimiento intelectual, lo que permite que su avance individual se produzca de manera armónica y sin imposición sobre sus criterios como persona experimentada en la universidad de la vida.

Con esta fundamentación filosófica el egresado de la UTE se perfila con las siguientes características:

- a) Promotor de cambios sociales, éticos y morales.
- b) Ser capaz de redescubrir y auto valorar sus potencialidades espirituales.
- c) Reprogramarse para una actitud positiva frente a la vida.
- d) Crítico y reflexivo de la problemática regional y nacional.
- e) Apto para auto-realizar sus sueños y esperanzas.
- f) Capaz de participar activamente en el proceso social, económico, político y cultural del país.
- g) Ser un ente de producción tanto económica como socialmente en los ámbitos donde se desenvuelve.

## **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES QUE RIGEN EL CÓDIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

Los principios que sustenta la Universidad UTE de Convivencialidad, Eticidad y Autodesarrollo, rigen el presente Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia y están basados en la Andragogía, ciencia que sustenta el Modelo Educativo de la UTE,

y en los valores humanistas para el logro de la reafirmación de la conciencia humana. Los valores son los siguientes:

1. **Creatividad y Competitividad:** La Universidad UTE estimula las innovaciones resultado de las investigaciones, en la búsqueda de nuevas y mejores respuestas para al desarrollo integral de los individuos, la sociedad y el país.
2. **Equidad:** La horizontalidad que está presente en cada una de las actividades de los Miembros de la comunidad UTEISTA, permite desarrollar las mismas en un plano de igualdad para todos.
3. **Honestidad:** Se trata de la decencia, el decoro que deben tener los servidores de la Universidad, los participantes y demás actores.
4. **Integridad:** El respeto a la vida y el sano desarrollo de esta, en toda su dimensión, debe ser parte de los principios ético que defiende la Universidad.
5. **Igualdad:** Todos los hombres nacen iguales y deben tener acceso a la oportunidad de superarse por medio de la educación, sin distinción de sexo, raza, edad, nacionalidad, credo o condición social.
6. **Justicia:** La educación debe inspirar a formar individuos a dar a cada quien según le corresponda, en la medida de sus conocimientos, esfuerzos y resultados.
7. **Lealtad:** No divulgar las informaciones de los trabajos realizados para beneficio propio ni de otros interesados.
8. **Lealtad a los valores:** Una de las funciones más importantes de la educación es formar y fortalecer en el individuo las cualidades que lo hagan útil, confiable, con reconocimiento de los valores universales de la humanidad.
9. **Libertad:** La educación debe respetarse y por lo tanto favorecer la apertura a todas las corrientes del pensamiento, sin influencias, limitaciones o fanatismos que afecten su independencia personal o nacional.
10. **Moralidad:** Se propician las costumbres y normas para una convivencia acorde con el buen convivir.
11. **Patriotismo:** El amor a la patria, sus símbolos y su historia deben ser exaltados por la educación, para formar y fortalecer una conciencia cultural de la unidad e identidad nacional.
12. **Protección al medio ambiente:** a través de la educación se orienta y responsabiliza al individuo de la necesidad de proteger el hábitat y la explotación racional de los recursos naturales, a fin de gozar de salud, bienestar y desarrollo de nuestra nación.
13. **Respeto y Paz:** el reconocimiento a las normas y a los derechos de los demás hace posible un clima armonioso que ayuda a la superación y que la confrontación, la

violencia y la guerra son obstáculos para la tranquilidad y la paz que debe reinar tanto en docentes, educando y personal administrativo de la Universidad.

14. **Servicio a la comunidad:** es un deber que tiene la universidad como parte de sus funciones y debe servir para que los participantes estimulen el potencial de desarrollo de sus comunidades.

### **Misión**

La Universidad UTE fundamenta su creación y proyecta su acción institucional en el marco filosófico de un modelo educativo de Nivel Superior, orientado a formar recursos humanos adultos competentes y comprometidos con el desarrollo nacional y global a nivel de pregrado, grado y postgrado en interés de rescatar el “Derecho Social a la Educación” consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en nuestra Carta Magna a través de los principios humanistas de Convivencialidad, Eticidad y Autodesarrollo, para el logro de la reafirmación de los valores superiores de la conciencia humana y el logro de la calidad profesional.

### **Visión**

Una Universidad fundamentada en los principios filosóficos humanistas y la excelencia académica con un carácter innovador, experimental y metodológico de la ciencia de la educación de los adultos: la andragogía; lo que la sitúa como pionera en el país y líder en Latinoamérica y el Caribe.

### **Valores**

La Universidad UTE no discrimina al ser humano en ningún aspecto, se declara defensora de los derechos humanos y promueve los valores de Convivencialidad, Eticidad y Autodesarrollo, en un ser humano adulto, capaz de desarrollarse en las áreas del conocimiento científico.

### **POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA ÉTICA EN LA UTE**

- a) Orientar al colectivo universitario sobre sus deberes, derechos y el debido comportamiento.
- b) Ser un instrumento de control de conductas indebidas por parte de la comunidad universitaria.
- c) Favorecer un ambiente académico laboral beneficioso que fortalezca el crecimiento personal y la justicia social.
- d) Regular la convivencia laboral institucional favoreciendo los valores y las buenas prácticas.

- e) Formar seres humanos con un amplio conocimiento de la ética para su ejercicio profesional.
- f) Prever las medidas a tomar frente a la violencia de las normas establecidas.
- g) Fortalecer el crecimiento personal con la adquisición de valores sustentados en la ética para formar un ser humano íntegro.

### **POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA DISCIPLINA EN LA UTE**

- a) Diseñar reglas claras sobre las disposiciones disciplinarias de la institución.
- b) Monitoreo al cumplimiento de las disposiciones disciplinarias de la institución
- c) Dar a conocer las sanciones para las violaciones cometidas.
- d) Utilizar la acción correctiva, no punitiva.
- e) Investigación transparente ante una violación

### **POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA INTEGRIDAD EN LA UTE**

- a) Todo directivo, facilitador, participante y empleado actúa en todo momento con fundamento en la verdad.
- b) Todo directivo, facilitador, participante y empleado debe cumplir con sus deberes de manera íntegra y con rectitud, procurando favorecer el interés general.
- c) En cualquier escenario, siempre dice la verdad, incluso cuando ha de haber cometido errores.
- d) Los empleados han de dar fiel cumplimiento a los reglamentos institucionales que le permiten alcanzar los objetivos y la misión propuesta.
- e) En los momentos de dudas respecto al cumplimiento de sus deberes, busca orientación en la instancia pertinente a lo interno de la Institución.
- f) Proporciona información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios especificados por la Institución.
- g) Comunica al departamento pertinente, faltas o violaciones de derechos de los que tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones.
- h) Trata a todos por igual en la aplicación de los procesos, con equidad, igualdad y sin discriminación. Así mismo, reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas.
- i) Rechaza todo tipo de incentivos, favores u otro beneficio que le sea ofrecido por personas o grupos, a cambio de ser favorecidos con sus servicios.
- j) Hace uso de los recursos institucionales únicamente para el desempeño de sus funciones y en favor de la Institución, en ningún momento para fines personales.
- k) Se abstiene de adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones proveedoras de la Institución, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de créditos favorables, distintas a las del mercado.
- l) Ejerce su trabajo con cuidado, esmero, calidad, ágil y amabilidad, al tiempo que cuida de la información a su cargo.
- m) Toma decisiones informadas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables, estableciendo mecanismos de diálogo con todas las partes. Jamás basa sus decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.

## **POLÍTICAS QUE ORIENTAN LA TRANSPARENCIA EN LA UTE**

- a) Las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios de la UTE.
- b) Transparentar los procesos académicos y administrativos para conocimiento de los actores: autoridades, facilitadores, participantes empleados y toda la comunidad UTEÍSTA.
- c) Todo empleado de la Universidad UTE debe actuar conforme a los principios de transparencia, propios de la institución y resguardar y conservar de manera discreta la documentación e información bajo su responsabilidad.
- d) Se garantiza el resguardo de documentación e información catalogada como confidencial o reservada.
- e) Solicitudes y entrega de información pública deben ser apegadas a las leyes nacionales vigentes sobre el tema.
- f) Investigación transparente ante una violación.

## **COMITE DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

El Comité de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia de la Universidad UTE es el órgano responsable de velar por el cumplimiento del presente Código y de lo establecido en el mismo, así como de aplicar las sanciones que correspondan en los casos de violación comprobada, según lo consignado en el mismo.

El Comité de Ética estará conformado por:

- a) Rectoría
- b) Vicerrectorías
- c) Dirección Administrativa
- d) Consultor Jurídico
- e) Recursos Humanos
- f) Decanos de la carrera relacionado con la violación al código.

## **RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

Las responsabilidades del Comité de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia son entre otras las siguientes:

- a) Desarrollar, divulgar y propiciar el conocimiento del Código de Ética, a los integrantes de la comunidad UTEÍSTA.
- b) Crear el reglamento que rige este Comité,
- c) Apoderarse o ser apoderado de una denuncia de violación al Código de Ética de la Universidad UTE.
- d) Conocer y decidir sobre las faltas ética que le llegan de las personas, unidades o departamentos que hayan cometido alguna violación.



- e) Establecer la existencia o no de una falta ética y hacer las sugerencias y recomendaciones que correspondan.
- f) Definir e implementar las sanciones sobre las faltas cometidas.
- g) Recibir y/o someter a las unidades y/o extensión los casos presentados y que son de su incumbencia,
- h) Emitir su parecer sobre la decisión de algún caso dilucidado por el Comité de Ética.
- i) Definir, implementar y hacer cumplir las sanciones establecidas, por las faltas cometidas
- j) Crear los subcomités de ética correspondiente a los Decanatos.

El Comité de Ética seleccionará los Subcomités de Ética de los Decanatos y Extensión que dependerán del mismo y sus funciones serán afines. La selección de sus miembros la hará dicho Comité será renovada cada tres (3) años.

### **CUMPLIMIENTO Y APLICACION DEL CODIGO DE ÉTICA, DISCIPLINA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

El fin primordial del Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia es establecer los lineamientos que rijan las acciones, decisiones y actitudes en toda actividad relacionada con la Universidad UTE y entre los miembros de la misma, ya sean facilitadores, participantes, personal administrativo y de apoyo, entre otros.

El cumplimiento de este código es obligatorio para todos los miembros de la Comunidad UTEISTA y su desconocimiento no los exime de este cumplimiento y de las sanciones que le correspondan según el tipo de violación.

#### **COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD UTEISTA:**

Los principales compromisos que deben cumplir cada uno de los integrantes de la comunidad UTEISTA son:

- a) Todo participante, facilitador, empleado administrativo, personal de apoyo y demás, deberán comprometerse a usar el tiempo destinado a sus labores y actividades plenamente para cumplir los objetivos de su función con disciplina y lealtad, al realizar su trabajo de manera efectiva, con cultura de esfuerzo y espíritu de superación, procurando la colaboración y el trabajo en equipo.
- b) Actuar con honestidad en cada actividad que se relacione con La Universidad.
- c) Respetar y vigilar el cumplimiento de los reglamentos internos de La Universidad y estará consciente de las obligaciones y de las consecuencias de sus actos.
- d) Mantener comunicación respetuosa, adecuada y permanente con las áreas administrativas, docentes, discentes y demás conglomerado de la Universidad,

respetando en todo momento los Reglamentos Internos vigentes que rigen las diferentes áreas de La UTE .

- e) Apoyar con espíritu de colaboración y solidaridad, las actividades que realice La Universidad en pro del bienestar de la comunidad UTEISTA y su entorno.
- f) Guardar un estricto respeto a otras personas, ya sea en forma presencial o a través de medios impresos o electrónicos, independientemente de su raza, genero, edad, condición económica, discapacidad, nacionalidad, características físicas o preferencias sexual o religiosa, estableciendo el dialogo abierto positivo y constructivo.
- g) Cuidar la imagen institucional.
- h) Todo miembro de la comunidad UTEISTA, que como resultado de sus funciones se relacione con representantes de otros organismos, entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, deberá observar los más altos niveles de respeto y honorabilidad en el cuidado de la imagen de La Universidad.
- i) Todas las actividades académicas se realizarán con honestidad intelectual, respetando los derechos de autor y la propiedad intelectual y comercial de la información impresa y/o electrónica. en consecuencia, todo producto o servicio derivado de alguna actividad intelectual dentro de la UTE o utilizando su nombre y prestigio será considerado propiedad de la Universidad.
- j) Todos los miembros de la Comunidad UTEISTA deberán proteger su integridad y la de los demás, las instalaciones universitarias, el equipo y activo fijo y todos los bienes que la conforman.
- k) La UTE es por naturaleza pública, laica y apartidista, por lo que ningún miembro de ella podrá realizar o promover actividades religiosas o políticas usando el nombre o los recursos de la Universidad, ni sus instalaciones para promoción de eventos de esta naturaleza, solo aquellas actividades, conferencias de contenidos ideológicos diversos, autorizados por el Rector /a o a quien se designe para el fortalecimiento de la vida académica.

#### **RESPONSABILIDAD DE LOS FACILITADORES:**

- a) El docente debe cumplir con las normas y principios de la Universidad muy en especial con el reglamento de carrera docente, el reglamento académico y de disciplina.
- b) En su labor como educador deberá responder con calidad y apegado a los procedimientos, programas y sistemas de evaluación entregados por La Universidad para el desempeño de sus labores.
- c) Debe preservar el respeto a su dignidad como persona y como profesional, conservando la Ética laboral y profesional y los valores morales en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Mantener permanentemente el desarrollo de sus capacidades intelectuales actualizadas, con la finalidad de mejorar su condición como facilitador.

- e) Participar en aquellas actividades que La Universidad propicie con la finalidad de mejorar la calidad como docente, en especial en el área de investigación.
- f) En cuanto a la Honestidad el docente está obligado a respetar la autoría, diseños e ideas de las fuentes de información consultadas o utilizadas para la elaboración de trabajos de investigación, presentaciones visuales, entre otras.
- g) Realizar su labor académica con total transparencia y le queda prohibido recibir dinero o cualquier otro tipo de dádiva por servicios académicos prestados.
- h) En cuanto a la Innovación mantener una actitud creativa e innovadora, proponer proyectos, desarrollar ideas a sus participantes tendentes a la iniciativa de innovación, desarrollando una practica metodológica que oriente al participante a estos fines.

#### **RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- a) El personal administrativo de la UTE debe ajustarse por completo a los reglamentos existentes para dicha área, sabiendo que su labor es lo que permite la eficacia y la calidad de la gestión de administración de La Universidad.
- b) Observar buena conducta y una estricta disciplina durante las horas de trabajo
- c) mantener buenos modales y cortesía en el trato con el público de la UTE.
- d) Guardar rigurosamente los asuntos confidenciales de la Universidad, que están bajo su manejo.
- e) Conservar en buen estado los instrumentos, equipos y que se le facilitan para el desempeño de sus labores.
- f) Respetar, cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones internas de la UTE.

#### **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:**

Los participantes están obligados a cumplir con los reglamentos de La Universidad y muy en especial con los Reglamentos: de Registro, Bienestar Estudiantil, de Disciplina., entre otros. El participante debe:

- a) Observar en todo momento una conducta de convivencia y respeto para toda la comunidad UTEISTA, es decir funcionarios, personal de apoyo, facilitadores y sus compañeros participantes.
- b) Conducirse con los estándares éticos y morales que caracterizan a una sociedad sana, fundamentada en los criterios de justicia y libertad.
- c) Cumplir con lo establecido por las normas estatutarias y reglamentos de la UTE, así como también los plazos establecidos de los diferentes procesos, es decir selecciones, inscripciones, reingresos y todas aquellas que estén señaladas en el calendario académico.
- d) Cumplir con las obligaciones económicas en los plazos establecidos por la UTE, es decir los correspondientes a mensualidades, selecciones, inscripciones y todos los que correspondan a los servicios con las tarifas y derechos académicos.

- e) Portar y mostrar, en los casos que se requiera, el carnet de participante emitido por la universidad.
- f) Cumplir con el código de conducta y disciplina que se detalla en el capítulo VII de este reglamento.
- g) Hacer el mayor esfuerzo para su mejoría y progreso académico.
- h) Asistir puntualmente a las facilitaciones.

### **RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION:**

La Universidad debe cumplir con las leyes y Reglamentos establecidos en la constitución de la República, con el Código de Trabajo de la República Dominicana vigente, con la ley 139-01 y sus reglamentaciones y aquellas reglamentaciones internas que nacen del quehacer diario y son emanadas por el Consejo Docente, por el Rector/a o aquellas resoluciones emitidas por sus órganos de gobierno.

### **DE LAS SANCIONES POR VIOLACIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA**

Las sanciones previstas para ser aplicadas de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, son:

- a) **Amonestación pública y privada.** Consiste en una comunicación por escrito al funcionario, facilitador, participante o empleado autor de la falta, informándole de la falta que ha cometido y de la gravedad que ésta implica. Copia de esta comunicación irá a un expediente que reposará en la Dirección de Recursos Humanos en el caso de funcionario, facilitador, y en la Dirección de Registro en el expediente de los participantes.
- b) **Suspensión temporal de la Universidad.** Esta consiste en suspender al funcionario, facilitador o empleado, por un período de tiempo que determinará la Dirección Administrativa. En este caso no podrá recibir sueldo alguno hasta tanto esté suspendido. La comunicación de dicha sanción será hecha también por escrito, con copia de archivo al expediente en Recursos Humanos. En el caso de los participantes irá desde uno hasta tres cuatrimestres. La comunicación de dicha sanción será hecha también por escrito, con copia de archivo al expediente del participante o facilitador.
- c) **Suspensión definitiva de la Universidad.** Consiste en la cancelación del funcionario, facilitador o empleado. En el caso del participante cancelación de la matrícula de forma permanente.

## DE LAS RECOMENDACIONES:

En la Institución existe el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad UTEISTA, es decir directivos, empleados, facilitadores y participantes. El comportamiento que se espera de toda la comunidad UTEISTA es aquel que corresponde a toda persona civilizada que vive en sociedad. A continuación, detallamos los lineamientos generales en que se debe desenvolver la vida universitaria:

- a) **Del respeto y el comportamiento:** El participante deberá dirigirse en todo momento con el mayor respeto a sus facilitadores, personal administrativo y sus compañeros participantes. Esto implica, entre otros, no levantar la voz más de lo necesario, mantener un silencio prudente en los pasillos y ambientes, respetar el criterio ajeno, no entablar discusiones que alteren el orden.
- b) **Del cuidado y limpieza** de las instalaciones ya que la Universidad hace grandes esfuerzos por mantener todas las instalaciones en estado óptimo.
- c) **El participante deberá velar por el buen uso de toda la planta física** y los equipos, haciendo uso de los distribuidos zafacones que están distribuidos en las áreas de la UTE, para conservar la limpieza y la higiene. Dañar las instalaciones universitarias y cometer actos vandálicos son faltas graves y tienen la más alta de las penalidades.
- d) **De las normas éticas y morales:** El comportamiento apegado a las normas éticas y morales debe ser parte de todos los participantes. Ejemplos de violación a las normas éticas y morales son: copiar trabajos y prácticas académicas, y copiar los resultados de los exámenes de otros participantes, realizar plagio en sus investigaciones, entre otros.
- e) **De las relaciones interpersonales:** Los miembros de la comunidad UTEISTA deben mantener relaciones interpersonales sanas y rechazar todo tipo de acoso físico o psicológico entre sus miembros, sin importar su naturaleza.
- f) **El profesorado procurará en todo momento**, dentro y fuera de la Universidad, mantener su alto prestigio, demostrando, con su proceder cotidiano, su probidad, responsabilidad, rectitud, dignidad y honradez.
- g) **Principio cardinal de la labor docente** será el de anidar en el ánimo del estudiante la impronta moral-ética. En tal sentido, el profesorado deberá recalcar la debida forma de aplicar los conceptos científicos o filosóficos impartidos,

dentro de un marco de honradez y prudencia, insistiendo en la idea del bien, el cumplimiento del deber y la lealtad.

- h) **Los docentes deberán abstenerse de cortejar** o hacer solicitudes extracurriculares a los estudiantes, o aceptar regalos de estos, exigiendo asimismo el debido respeto, en caso de impropias ligerezas. Cualquier conflicto de esta índole deberá ser de inmediato puesto en conocimiento de la coordinación o decanato, según proceda, para la adopción de los correctivos disciplinarios, previa comprobación.
- i) **Los docentes no podrán impartir u ofrecer talleres, cursos, seminarios** fuera de la universidad para asignarle valor en la calificación que corresponde a la materia que imparten por la asistencia de los estudiantes a esos eventos.
- j) Los docentes no podrán organizar viajes al interior del país como parte del desarrollo de su asignatura, sin contar con la autorización escrita de la Vicerrectoría Académica.
- k) **Los docentes no podrán proponer material didáctico de su autoría** (libros, manuales, folletos) sin presentarlo al coordinador de la carrera para su revisión y autorización. También está prohibida la venta directa o indirecta de material didáctico por parte del docente.
- l) Los docentes deben cumplir con la fecha límite en la entrega de las calificaciones.

#### **Prohibiciones expresas:**

Los siguientes puntos muestran prohibiciones expresas.

- a) El uso y el consumo de alcohol en el Recinto Universitario.
- b) Fumar en las aulas, laboratorios y biblioteca
- c) Portar o exhibir armas de fuego, armas blancas, ni de ningún tipo.
- d) El uso de teléfonos celulares en los ambientes sin autorización del facilitador, laboratorio y biblioteca, siempre que no sea para fines educativos. También se prohíbe el uso de radios y/u otros dispositivos para fines no didácticos.
- e) Ingerir alimentos en las aulas, laboratorios y biblioteca.
- f) Producir sonido o ruidos perturbadores de la docencia y de las actividades universitarias.

- g) El uso incorrecto del mobiliario de las aulas, laboratorios, biblioteca y cafetería, como, por ejemplo, sentarse encima del escritorio del profesor, subirse de forma inapropiada en las butacas, etc.

El Comité de Ética podrá emitir, cuando lo considere necesario, prohibiciones adicionales que en su momento considere son necesarias.

Dado en la ciudad de **Santo Domingo, D. N.** a los **14 (catorce)** días del mes de **febrero** del año **dos mil veinte (2022)**.